

INFORMATIVO

Estimados Socios y Socias:

Junto con saludarlos, seguimos informando a Ustedes algunas de las muchas gestiones sindicales realizadas en el **año 2024**, siempre en defensa de nuestros derechos.

ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN ESPECIAL: Sólo gracias a la larga lucha que nuestro Sindicato ha dado ante la **Dirección del Trabajo** y ante los propios **Tribunales de Justicia**, es que nuestro empleador parece haberse persuadido de extender la **Asignación de Movilización Especial** que consulta la **Cláusula 15°** de nuestro Contrato Colectivo de Trabajo a otros profesionales del área de Prevención, como lo son los **Consultores en Higiene Ocupacional** y **Ergónomos**.

No se trata, pues, como quiere hacer creer la empresa, ni de un favor ni de una dádiva graciosa.

Recordarán Ustedes que, como consta en juicios promovidos por el Sindicato que informa, el IST debió pagar cerca de **cien millones de pesos** – *sin contar sus propias costas judiciales*-por su tozudez en reconocer un derecho adquirido hace años. (causas todas caratuladas **"SINDICATO con INSTITUTO DE SEGURIDAD DEL TRABAJO"**, RIT 0-6607-2021, 1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago; RIT C-4658, Juzgado de Cobranza Previsional y Laboral de Santiago y RIT O-1288-2022, Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso.

El derecho a esta **Asignación de Movilización Especial** – *que consulta una cifra mensual fija y una tarjeta COPEC con disposición cada mes de 75 litros de combustible*- se hará efectiva- según Gerencia de Personal de la empresa- desde **noviembre de 2024**.

Los primeros favorecidos:

Definición División	Nombre	Cargo	Mes entrega Beneficio
Calama	Montecinos Espinoza Yerk	Consultor Higiene Ocupacional	nov-24
Viña del Mar	Ortiz Espinoza Lilia	Asistente P.R.	nov-24
Viña del Mar	Alday Saavedra Víctor	Ergónomo	nov-24
Viña del Mar	Fuenzalida Rojas Ángelo	Ergónomo	nov-24
Viña del Mar	Leal Díaz Jaime	Ergónomo	nov-24
Viña del Mar	Ossandón Villarroel Pablo	Ergónomo	nov-24
Viña del Mar	Riquelme Tillería Claudia	Ergónomo	nov-24
Curicó	Poblete Mancilla Rubén	EPR	nov-24
Curicó	Vidal Mendoza Maritza	EPR	nov-24
San Felipe	Ley Urrea Belford	Ergónomo	nov-24
San Felipe	Piñones Morales Cintia	Ergónomo	nov-24
Santiago	Parra Astorga Rodrigo	Ergónomo	nov-24

Santiago	Quintana Jara Rocío	EPR	nov-24
Iquique	Arancibia S.Cristian Alber	Ergónomo	nov-24
Poli Agro-Super Rancagua	Sepúlveda Duran María J.	Ergónomo	nov-24
Poli Agro-Super Rancagua	Flores Valdenegro Iván	Ergónomo	nov-24

Para obtener este beneficio los profesionales deberán presentar a sus respectivas jefaturas la siguiente documentación:

1. Copia de cédula de Identidad por ambos lados.
2. Fotocopia de Licencia de Conducir.
3. Hoja de vida del conductor (Registro Civil).
4. Acreditar la propiedad del vehículo con certificado de anotaciones vigentes.
5. Copia del padrón del vehículo por ambos lados.
6. Diploma de curso Manejo defensivo de IST-Educa.
7. Indicar el octanaje del combustible del vehículo disponible.
8. Para mayor información, contactarse con hector.araya@ist.cl, Sub-Gerente de Relaciones Laborales de la empresa.

Por último, la empresa ha prometido que el **año 2025** esta **Asignación de Movilización** también se extenderá a profesionales del área de **Cuidado y Desarrollo**, acerca de cuyo número y cargo les estaremos informando.

Se despide de Ustedes,

Directiva del Sindicato de Profesionales

ALVARES 662 -- VIÑA DEL MAR
claudio.pizarro@ist.cl; eliana.aillapan@ist.cl
sindicatoprofesionales@spist.org